



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno: 67352

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Maira Alejandra Valencia Montes, Paula Andrea Montes Amaya** contra: **Portal De Armenia S.A., Sala Civil Familia Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Armenia, Juzgado Segundo Laboral Del Circuito De Armenia, Hunter Douglas De Colombia S.A.S., Edificadora Camu S.A.S.**, radicado único No. **110010205000202200991-00**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: *“...1. Córrese traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a las partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo laboral con radicado n.º630013105002 20070051604/359, por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requierase tanto a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia como al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esa misma ciudad, para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas. 6. Se reconoce personería a la abogada Nelcy Marín Salgado, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.485.557 y T.P. No. 23.699 del C. S. de la J., como apoderada judicial de las accionantes en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente. ...” ...”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES** dentro del proceso con radicado n.º 73411310300120190005101, entre quienes se encuentra **COBSTRUCTORA CAMU LTDA, PORTAL DE AMERICA S.A., HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A., ARP AGRICOLA DE SEGUROS, FERRETRERIA DE COLOMBIA C.I. LTDA, INTERVENTORIA JUAN B. GOMEZ RODRIGUEZ Y CIA, ALEJANDRO GOMEZ VASQUEZ**, y demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Elaboró: NATALIA CORREA VALDERRAMA
Escribiente Nominado

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Laboral

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
 de la Corte Suprema de Justicia el 21 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.
 Vence: El 21 de Julio de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
 Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia